

JUBILACIÓN ORDINARIA

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

HOMBRES	MUJERES
65 AÑOS DE EDAD	60 AÑOS DE EDAD
Acreditar 30 años de servicios con aportes computables en uno (1) o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad. Como mínimo 15 años y 1 día de aporte al IPS	Acreditar 30 años de servicios con aportes computables en uno (1) o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad. Como mínimo 15 años y 1 día de aporte al IPS
Haber: 75% con un incremento del uno por ciento (1%) por cada año de servicio con aportes que superan los treinta (30) años hasta alcanzar un máximo del ochenta y dos por ciento (82%).	Haber: 75% con un incremento del uno por ciento (1%) por cada año de servicio con aportes que superan los treinta (30) años hasta alcanzar un máximo del ochenta y dos por ciento (82%).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Fotocopia de D.N.I. del solicitante (anverso y reverso)
- ✓ Historia laboral (S.I.A.P.)
- ✓ Certificación de los servicios expedido por Contaduría General de la Provincia u organismo descentralizados.
- ✓ Resolución de renuncia condicionada (Art. 80 – Ley XIX-N.º 2)
- ✓ Cuatro (4) últimos recibos de haberes.
- ✓ 1 boleta de servicios.
- ✓ Constancia negativa de ANSES (en caso de percibir un beneficio adjuntar último recibo de haberes)